Comunidad de Madrid

Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios
Dirección General de Gestión Económico-Financiera
Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DE LA EMPRESA MBA INCORPORADO S.L., SOLICITADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN TRAS LA MESA CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2026 RELATIVA AL AM PA SUM 65/2025 A/SUM 054429/2025 PARA EL SUMINISTRO DE 11 LOTES DE LOS PRODUCTOS SANITARIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA NORMOTERMIA PERIOPERATORIA PARA TODOS LOS CENTROS HOSPITALARIOS QUE REALICEN ACTIVIDAD QUIRÚRGICA DENTRO DE SU CARTERA DE SERVICIOS, UNIDADES DE CUIDADOS CRÍTICOS Y ATENCIÓN EN EMERGENCIAS SANITARIAS DEPENDIENTES DEL SERMAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Tras la celebración de la mesa de contratación el pasado 16 de junio de 2026 donde, se identificó que la oferta:

Lote	Presupuesto licitación	EMPRESA	IMPORTE OFERTA
5	12 €	MBA INCORPORADO S.L.	6,95 €

se encuentra incursa en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6.2 de la cláusula 1ª del PCAP:

¨De conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se presumirá que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, en el caso de que sean varias las ofertas, cuando su proposición económica tenga un porcentaje de baja que exceda de 20 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas. La Administración solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece el artículo 149 de la LCSP. ¨

En cumplimiento de lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación acordó requerir a la empresa MBA INCORPORADO, S.L. para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido su oferta, justificando la viabilidad del precio ofertado para que puedan determinar si la proposición que han presentado es susceptible de un normal y adecuado cumplimiento del contrato, de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos rectores del procedimiento.

El presente informe se emite a petición del Órgano de Contratación dado que el precitado artículo establece asimismo que “en el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente”.

La empresa MBA INCORPORADO, S.L., MANIFIESTA en relación con la justificación y viabilidad de la oferta económica presentada, incursa en presunción de anormalidad, que:

1. “Los precios presentados por MBA en el expediente de referencia responden a la realidad del mercado. Ciertamente, debido a la situación económica que afecta a todos los fabricantes, proveedores y clientes, ha sido necesario ajustar los términos y condiciones existentes entre todos los eslabones de

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09642210179167449463 69

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

la cadena de suministro; y esto ha tenido su lógica traducción, entre otras cosas, en los precios ofertados.
MBA es importador directo y distribuidor acreditado por el fabricante de los productos ofertados; y debido al volumen de ventas que esto representa obtiene condiciones económicas preferentes en la compra de los productos que, a su vez, le permiten ofertar precios competitivos. Asimismo, el volumen de productos que comercializa MBA le permite obtener importantes descuentos en los costes logísticos relativos a su importación y suministro".

2. "Por los motivos indicados en el apartado precedente, los precios presentados por MBA en el lote 5 no responden a una política temeraria y no suponen, en modo alguno, una merma en la calidad del material o una menor eficacia en el suministro que incluso pudiera afectar a su viabilidad, sino que son precios de mercado, tal y como a continuación se demuestra.
MBA viene suministrando los productos incluidos en el lote 5 a precios similares a los ahora ofertados, y baste como ejemplo el contrato con el Servicio Navarro de Salud —se adjuntan como Documentos n°s 1 y 2 el contrato de suministro de sábanas térmicas quirúrgicas con cesión y mantenimiento de equipos con destino a los distintos centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (APRO 5/2024), y su prórroga, de abril de 2026, en cuyo Anexo I figura el precio (pág. 3)—, en el que el producto se suministra a 5,95 €; lo que demuestra que MBA está suministrando el producto a precios parejos a los ofertados en el expediente de referencia.
Por tanto, como indudablemente prueba el ejemplo anterior, los precios de MBA son precios de mercado y no son indicativos de que MBA haya seguido una política de bajada de precios al coste que sea —sacrificando la calidad del suministro—, llegando a incluir precios que puedan ser considerados temerarios, por inviables, más bien al contrario: la oferta se ha adecuado escrupulosamente a las circunstancias vigentes y, obviamente, con la premisa de mantener la calidad y eficacia en el suministro que siempre ha distinguido a MBA y cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.".

   - Señalar que se ha comprobado que los números de referencia de los lotes 5.1: IOB-028 y 5.2: IOB-009 que aparecen en la oferta económica de este expediente AM PA SUM 65/2025, coinciden con las referencias de los artículos SABANA TERMICA QUIRURGICA BAJERA NEONATAL (CESION APRO 5) y SABANA TERMICA QUIRURGICA BAJERA PEDIATRICA (CESION APRO 5) respectivamente, que aparecen en el Documento Nº 2 aportado por la empresa: RESOLUCIÓN 423/2026, de 22 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se prorroga, desde el 1 de junio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 el contrato de suministro de sábanas térmicas quirúrgicas con cesión y mantenimiento de equipos con destino a los distintos centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (APRO 5/2024) y al precio unitario sin IVA: 5,9500 €, tal y como pone de manifiesto la empresa.

3. "En todo caso, y pese circunstancias coyunturales, MBA se compromete a no incrementar durante la vigencia del contrato los precios ofertados, lo que sin duda supondrá una seguridad en el ahorro en la ejecución del contrato".

CONCLUSIÓN

Una vez analizada la información/justificación entregada por la empresa MBA INCORPORADO S.L., por parte de esta Unidad Promotora no se han encontrado motivos para rechazar las justificaciones

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09642210179167449463 69

presentadas.

En Madrid, a fecha de la firma

María José Calvo Alcántara

Firmado digitalmente por: CALVO ALCANTARA MARIA JOSE
Fecha: 2026.07.08 09:24

Subdirectora General de Farmacia y Productos Sanitarios

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09642210179167449463 69